

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	RESOLUCIÓN	VERSION 1

**RESOLUCIÓN No. 091
(15 DE JULIO DE 2026)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS ANEXOS No. 0- DE LA PÓLIZA No. 580-47-994000098597, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y ANEXO No. 0 - DE LA POLIZA No. 580-74-994000030268, GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 11-015-2026

EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en cumplimiento de las funciones asignadas en el Decreto No. 321 del 29 de julio de 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que se suscribió el día 10 de julio de 2026, el Convenio Interadministrativo No.11-015 de 2026, con el FONDO MIXTO PARA EL TURISMO LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL, identificado tributariamente con el Nit. 900.578.726-4, que tiene como objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL, LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA “SAN JUAN” DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, cuyo valor es por la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$663.157.894.74) incluidos impuestos a que haya lugar, con un plazo de ejecución del contrato CIENTO DIECISÉIS (116) DÍAS HÁBILES, que se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de este.
2. Que, en cumplimiento de las normas contractuales, el Contratista, para garantizar las obligaciones derivadas de la ejecución del convenio, aportó las Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal y Responsabilidad Civil Extracontractual, que se identifican, así:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA					
ASEGURADO O BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE CARTAGO					
TOMADOR: FONDO MIXTO PARA EL TURISMO LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL					
VALOR DEL CONVENIO: SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$663.157.894.74)					
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 580-47-994000098597 ANEXO No. 0					
VALOR ASEGURADO: \$364.736.841.70					
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL No. 580-74-994000030268- ANEXO No. 0-					
VALOR ASEGURADO: \$350.181.000.00					
AMPAROS	%	VIGENCIA	DESDE	HASTA	VALOR DEL AMPARO
CUMPLIMIENTO	20%	VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	10/07/2026	30/06/2027	\$132.631.579
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	100%	POR EL 100% - VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	10/07/2026	30/06/2027	\$198.947.368
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5%	VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	10/07/2026	31/12/2029	\$33.157.895



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	RESOLUCIÓN	VERSION 1

**RESOLUCIÓN No. 091
(15 DE JULIO DE 2026)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS ANEXOS No. 0- DE LA PÓLIZA No. 580-47-994000098597, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y ANEXO No. 0 - DE LA POLIZA No. 580-74-994000030268, GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 11-015-2026

RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL	200 SMMVLV	VIGENCIA DEL CONTRATO	10/07/2026	31/12/2026	\$350.181.000
--	---------------	--------------------------	------------	------------	---------------

3. Que, por ajustarse la garantía otorgada por el Contratista a las normas legales y a las estipulaciones del convenio, es procedente su aprobación.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de cumplimiento No 580-47-994000098597- Anexo No. 0 y la póliza de responsabilidad Civil y Extracontractual No. 580-74-994000030268 – Anexo No. 0, relacionadas en el numeral 2 de la parte considerativa, aportadas por el contratista para garantizar las obligaciones a su cargo, correspondiente el Convenio Interadministrativo No.11-015 de 2026, con el FONDO MIXTO PARA EL TURISMO LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado por la Ley 1437 de 2011 en sus artículos 74 y subsiguientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide en Cartago, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).


MAURICIO TORO OSPINA
Secretario Jurídico

Digitó: Rosa Bibiana Velásquez Munar, Profesional Universitario







NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DEC 1082 /
2015)

- PATRICLSUSP04

PÓLIZA No: 580 - 74 - 994000030268 ANEXO: 0

NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS
5805038089

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA

COD. AGENCIA: 580

RAMO: 74

DÍA MES AÑO
14 7 2026

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

DÍA MES AÑO HORAS
10 7 2026 23:59

DÍA MES AÑO HORAS
31 12 2026 23:59 174

DÍA MES AÑO
14 7 2026

FECHA DE EXPEDICIÓN

VIGENCIA DESDE A LAS

VIGENCIA HASTA A LAS DIAS

FECHA DE IMPRESIÓN

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL

TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESIÓN

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICIÓN

VIGENCIA DEL ANEXO

DÍA MES AÑO HORAS
10 7 2026 23:59

DÍA MES AÑO HORAS
31 12 2026 23:59 174

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: FONDO MIXTO PARA EL TURISMO

IDENTIFICACIÓN: NIT 900.578.726-4

DIRECCIÓN: CALLE 14 NO 14 16 OF 202

CIUDAD: LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA

TELÉFONO: fondomixtolauunion@gmail.com

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE CARTAGO

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.900.493-2

DIRECCIÓN: CALLE 9 CRA 3 BOMBEROS

CIUDAD: LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA

TELÉFONO: 3216403980

BENEFICIARIO: 5 TERCEROS AFECTADOS

IDENTIFICACIÓN: NIT 300.175.12

AMPAROS

ASEGURADO: MUNICIPIO DE CARTAGO NIT: 891900493

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA CIUDAD: CARTAGO DIRECCIÓN: DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIALMANZANA:

CALLE 14 NO 14 16 OF 202

ACTIVIDAD: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Descripción Amparos

Vigencia Desde Vigencia Hasta Suma Asegurada

Contrato

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

10/07/2026

31/12/2026

350,181,000

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV DEL VALOR DE LA PERDIDA

BENEFICIARIOS

SI 3001751 - TERCEROS AFECTADOS, S

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO
CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY
COLOMBIANA EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 11-015-2026 REFERENTE A ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS,
ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL, LOGÍSTICO Y
OPERATIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE

VALOR ASEGURADO TOTAL:

\$\$\$ 350,181,000.00

VALOR PRIMA:

\$\$\$ 667,742.40

GASTOS EXPEDICIÓN:

\$\$\$ 0.00

IVA

\$\$\$ 126,871.06

TOTAL A PAGAR:

\$\$\$ 794,613.00

NOMBRE INTERMEDIARIO

D Y M SEGUROS LIMITADA

CLAVE

9353

%PART

100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO

%PART

VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y
DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA
EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701961000019(8020)00000000070005005030049

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 8180

Fax: (601) 458 7174 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensora@solidaria.com.co

Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:

<https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx>